

PERGAMINO, 10 de junio de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 9 de junio de 2015**, al considerar el Expte. **D-76-15 D.E. C-2417/15 ALCANCE N°1 TRANSUR S.A.** Ref: Aplicación cláusula N° 54 Licitación Pública O.P. N°14/11.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.: Reconocese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$ 1.119.771,67 (pesos un millón ciento diecinueve mil setecientos setenta y uno con 67/100), a favor de TRANSUR S.A. en concepto de propuesta de reconocimiento de deuda elaborada por este Departamento Ejecutivo, que no fuera contabilizada en los ejercicios 2013 y 2014, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

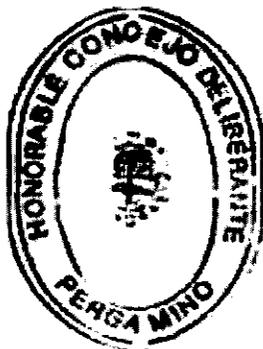
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

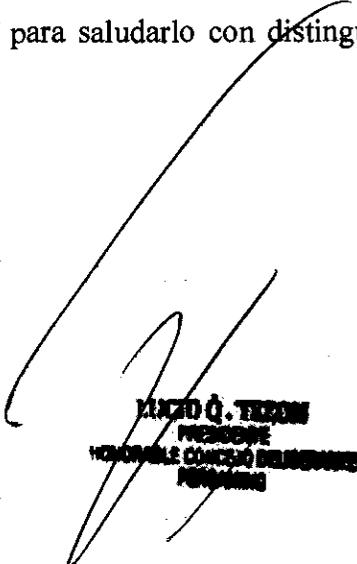
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8218/15.-


MARIA FERNANDA ALFARO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LIC. Q. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO